

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "URANIA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "URANIA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de septiembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91.1.1.1. **0469** de **13 MAR. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 517, tomo 122. Quito, a 20 de Marzo de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.20'586.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.105'586.000.


3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán:  
"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE Y DURACION.- La compañía se denominará URANIA S.A. y tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura en donde conste esta reforma integral de estatutos. ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la administración de sus inmuebles. No hará intermediación financiera.... ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de 105'586.000,00 (CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES). Se divide en 1'055.860 acciones nominativas y ordinarias de cien sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, será ejercida por el Gerente de la compañía..."

Además, se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, a 01 de Abril de 1991.

  
Dr. Gonzalo Berio Pérez  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ. CAE  
NPP.  
184  
11.03.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO